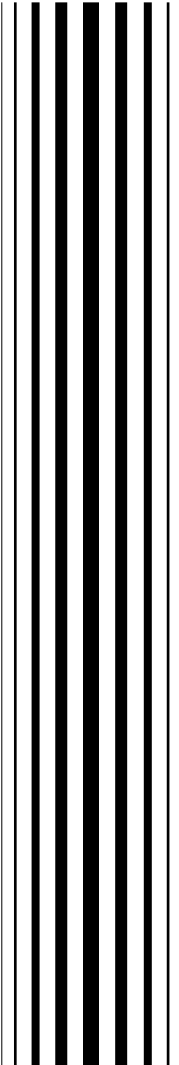




**Universidad del sureste**  
**“Pasión por educar”**



**Materia:**

Control total de calidad

**Tema:**

Cuadro sinóptico

**Alumno:**

María Teresa Castillo Tovilla

**Tarea #:**

2

**Tapachula Chiapas, lunes 9 de octubre del 2022**

## **Servicios veterinarios**

Un Servicios Veterinarios designa las organizaciones, gubernamentales o no, que aplican las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales y las demás normas y directrices del Código Terrestre y del Código Sanitario par los Animales Acuáticos (Código Acuático) en el territorio de un país.

Los servicios veterinarios pueden clasificarse en cuatro categorías principales: Servicios clínicos: tratamiento de animales enfermos y control de enfermedades que limitan la producción. Servicios preventivos de enfermedades. Suministro de medicamentos, vacunas y otros productos (v.g. inseminación artificial).

Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.

En la sanidad animal los Servicios Veterinarios deberán organizar e implementar programas orientados a prevenir, detectar, controlar y erradicar las enfermedades animales, incluida la capacidad de identificar los animales a efectos de rastreo y control de sus desplazamientos.

los Servicios Veterinarios deberán contar con el personal apropiado, incluyendo veterinarios, para profesionales de veterinaria y otro personal, que posea las competencias adecuadas obtenidas gracias a una formación inicial y continua que les permita efectuar sus funciones de manera eficaz y eficiente, al igual con material de primera calidad.

Los Servicios Veterinarios deberán poseer el liderazgo, la estructura organizacional y los sistemas de gestión para desarrollar, implementar y actualizar políticas, legislaciones y programas incorporando el análisis del riesgo y principios epidemiológicos, económicos y de las ciencias sociales. La toma de decisiones de

los Servicios Veterinarios deberá estar libre de influencias financieras, políticas y no científicas indebidas.

Se deberán reglamentar todos los productos médico-veterinarios, tales como los medicamentos veterinarios, los biológicos y los piensos con medicamentos, con el fin de garantizar su calidad y seguridad, así como su uso prudente y responsable, incluyendo el seguimiento del uso de los antimicrobianos y de la resistencia de los antimicrobianos, y la reducción al mínimo de los riesgos asociados.

Los Servicios Veterinarios deberán observar los siguientes principios fundamentales interrelacionados: para garantizar la calidad de sus actividades.

- Juicio profesional: El personal deberá contar con las calificaciones, la aptitud científica y la experiencia que les confieran las competencias adecuadas para emitir juicios profesionales válidos.
- Independencia y objetividad: Se velará por que el personal no esté sometido a ninguna presión comercial, financiera, jerárquica, política o de otro tipo que pueda influir en su juicio o en sus decisiones. Los Servicios Veterinarios deberán actuar de manera objetiva en todo momento.
- Imparcialidad: Los Servicios Veterinarios deberán ser imparciales. En especial, todas las partes a las que afectan sus actividades tienen derecho a pretender que los servicios se presten en condiciones razonables y no discriminatorias.
- Integridad: Los Servicios Veterinarios deberán garantizar siempre un alto nivel de integridad. Deberá detectarse y abordarse cualquier fraude, soborno o falsificación.
- Transparencia: Los Servicios Veterinarios deberán ser lo más transparentes posible en todas sus actividades técnicas y de gobernanza, incluyendo la

notificación de las enfermedades, la toma de decisiones sobre las políticas y los programas, los recursos humanos y los aspectos financieros, entre otros.

### **Bibliografía**

- CAPÍTULO 3.2. CALIDAD DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS Artículo 3.2.1. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.woah.org/fileadmin/Home/esp/Health\_standards/tahc/current/chapitre\_vet\_serv.pdf